ACTA NÚMERO 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: COMPROBACION DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 00214/ISE/2018/CA
OBJETO: MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL
CENTRO: 11007764 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP TORREVIEJA
LOCALIDAD: VILLAMARTIN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 112.961,76 euros.
IMPORTE IVA: 23.721,97 euros.
TOTAL IMPORTE: 136.683,73 euros.
VALOR ESTIMADO: 112.961,76 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTE DE LA MESA: Máximo López Rodríguez
SECRETARIO: Israel García-Rincón Fernández
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Lydia Adán Lifante
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: María Soledad Villegas Marchena

En Cádiz, siendo las 09:30 horas del día 22 de abril de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación y formulación de la propuesta de adjudicación del contrato denominado MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN URBANIZACION Y EDIFICIO DE INFANTIL EN EL CEIP TORREVIEJA, VILLAMARTIN, EXPTE 00214/ISE/2018/CA, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión, procediéndose a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa (B21534128) - ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL con fecha 02/04/2019, y que ha sido presentada por la misma, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello:

NOMBRE DE LA EMPRESA	**FECHA/HORA**
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	16/04/2019 - 09:42

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitar subsanación concediéndole un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane, de la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la representación: Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública.

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Código:tFc2e779PFIRMALiZqZM0Jn69ZRPnL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	22/04/2019
	ISRAEL GARCÍA RINCÓN FERNÁNDEZ		
ID. FIRMA	tFc2e779PFIRMALiZqZM0Jn69ZRPnL	PÁGINA	1/2

- Solvencia técnica: Aportar Certificado para acreditar la solvencia técnica de la empresa de una obra ejecutada correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato (GRUPO C SUBGRUPO 4). El técnico adscrito al contrato como jede de obra no permanente debe estar en posesión de la siguiente titulación: Arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico referentes a la construcción.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Deberá acreditar documentalmente que la empresa se encuentra dada de alta en el ámbito territorial (localidad, provincia o Comunidad Autónoma) donde se va a ejecutar la obra.
- Seguro: Aportar Seguro de Responsabilidad Civil según los criterios establecidos en el Anexo I.

La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación será excluido del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no presentarse la documentación requerida, no procederse a la subsanación de la documentación a la requerida, o no constituirse la garantía definitiva en el plazo concedido para ello, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Código:tFc2e779PFIRMALiZqZM0Jn69ZRPnL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	22/04/2019
	ISRAEL GARCÍA RINCÓN FERNÁNDEZ		
ID. FIRMA	tFc2e779PFIRMALiZqZM0Jn69ZRPnL	PÁGINA	2/2